



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de infraestructura vial de la calle Mesopotamia, entre Río Dulce y Vedia, ubicada en el Barrio Galván de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, la calle Mesopotamia, en el tramo comprendido entre Río Dulce y Vedia, presenta actualmente una superficie sin pavimentar;

Que, se trata de un tramo de aproximadamente una cuadra que constituye una conexión directa con la calle Río Dulce y las arterias circundantes del sector;

Que, la falta de pavimentación dificulta la circulación de vehículos y peatones, especialmente durante los períodos de precipitaciones;

Que, las condiciones de una calle sin pavimento pueden generar barro, pozos, desniveles y dificultades para el normal desplazamiento de los vecinos;

Que, la pavimentación de este tramo permitiría mejorar la conexión vial interna del sector y facilitar el acceso de servicios públicos, vehículos particulares y unidades de emergencia;

Que, la ejecución de la obra contribuiría a mejorar las condiciones urbanas del Barrio Galván y a consolidar la infraestructura vial existente;

Que, resulta conveniente avanzar progresivamente en la pavimentación de aquellos tramos que permitan completar y conectar sectores de la ciudad que actualmente presentan interrupciones en su infraestructura vial;

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas técnicas competentes, evaluar la factibilidad y modalidad de ejecución de la obra;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitar al DEM sobre la ejecución de la obra de pavimentación de la calle Mesopotamia, en el tramo comprendido entre Río Dulce y Vedia

ART.-1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar las gestiones y estudios necesarios para la pavimentación de la calle Mesopotamia, en el tramo comprendido entre las calles Río Dulce y Vedia, del Barrio Galván.

ART.-2°.- SOLICITAR que se realice el correspondiente relevamiento técnico, contemplando niveles, desagües, escurrimiento de aguas y las obras complementarias que resulten necesarias.

ART.-3°.- SOLICITAR que la obra sea contemplada dentro de los programas municipales de pavimentación, priorizando aquellas intervenciones que permitan mejorar la conectividad y continuidad de la red vial del sector.

ART.-4°.- DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**